

DECRETO 888 DE 1998

(mayo 14)

por el cual aprueba la Resolución número 0445 del 14 de abril de 1998, del Instituto Colombiano de Cultura-Colcultura- en liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978 en concordancia con lo establecido por la Ley 397 de 1997 y su Decreto reglamentario número 1977 de 1997,

DECRETA:

Artículo 1º. Aprobar la Resolución número 0445 del 14 de abril de 1998 del Instituto Colombiano de Cultura-Colcultura- en liquidación, “por la cual se suprimen unos cargos de la planta de personal del Instituto Colombiano de Cultura-Colcultura- en liquidación”, cuyo texto es el siguiente:

«RESOLUCION NÚMERO 0445 DE 1998

(abril 14)

El director Liquidador del Instituto Colombiano de Cultura-Colcultura- en liquidación, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 1º del Decreto 2296 del 15 de septiembre de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 397 de 1997, en su artículo 74 ordena suprimir el Instituto Colombiano de Cultura-Colcultura- en liquidación;

Que en el artículo 76 de la citada ley dispone que “las actividades, estructura y planta de personal del Instituto Colombiano de Cultura-Colcultura- en liquidación, y los cargos correspondientes se irán reduciendo progresivamente hasta desaparecer en el plazo previsto para que finalice la liquidación de la entidad...”;

Que en el artículo 77 de la citada ley dispone que los empleados escalafonados en carrera administrativa y trabajadores oficiales podrán optar por una nueva vinculación o por la indemnización, de conformidad con las leyes vigentes;

Que el Decreto 1977 de 1997 por el cual se reglamenta la liquidación del Instituto Colombiano de Cultura-Colcultura- en liquidación en su artículo 14, establece que “Dentro del término previsto para la liquidación del Instituto, el Liquidador presentará un programa de supresión de empleos, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia del presente decreto”;

Que en tiempo el Director Liquidador de Colcultura en liquidación presentó el programa de supresión de empleos, el cual no recibió ninguna objeción;

Que mediante Oficio 0727 del 16 de febrero de 1998, el doctor Mario Mejía Cardona, Director General del Presupuesto Nacional, en concordancia con lo establecido en el Decreto 568 de marzo 21 de 1996, otorgó viabilidad presupuestal a la supresión de doscientos cuarenta y ocho (248) cargos de la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Cultura-Colcultura- en liquidación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Suprimir de la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Cultura-Colcultura- en liquidación, los siguientes empleos a partir del quince (15) de mayo de 1998:

Número

de cargos

Código

Grado

Descripción del empleo

Fecha

de supresión

3 Tres

0155

12

Director General de

Unidad Administrativa

98.05.15

15 Quince

2040

17

Jefe de División

98.05.15

3 Tres

2045

20

Jefe de Oficina

98.05.15

3 Tres

2085

09

Jefe de Grupo

98.05.15

1 Uno

2090

16

Director de Museo

98.05.15

5 Cinco

3000

14

Investigador Científico

98.05.15

2 Dos

3010

15

Profesional Especializado

98.05.15

7 Siete

3020

05

Profesional Universitario

98.05.15

6 Seis

3020

08

Profesional Universitario

98.05.15

3 Tres

3020

10

Profesional Universitario

98.05.15

5 Cinco

3020

12

Profesional Universitario

98.05.15

2 Dos

3020

13

Profesional Universitario

98.05.15

2 Dos

3021

07

Restaurador

98.05.15

1 Uno

3021

10

Restaurador

98.05.15

1 Uno

3021

12

Restaurador

98.05.15

1 Uno

4005

15

Analista de Sistemas

98.05.15

14 Catorce

4055

13

Músico de Banda

98.05.15

17 Diecisiete

4055

14

Músico de Banda

98.05.15

21 Veintiuno

4055

15

Músico de Banda

98.05.15

2 Dos

4072

09

Tramoyista

98.05.15

5 Cinco

4080

07

Técnico Operativo

98.05.15

1 Uno

4085

08

Instructor

98.05.15

1 Uno

4095

12

Dibujante

98.05.15

3 Tres

4110

05

Auxiliar de Técnico

98.05.15

5 Cinco

4140

10

Asistente Administrativo

98.05.15

1 Uno

4140

12

Asistente Administrativo

98.05.15

2 Dos

4140

13

Asistente Administrativo

98.05.15

4 Cuatro

4140

14

Asistente Administrativo

98.05.15

6 Seis

4140

15

Asistente Administrativo

98.05.15

4 Cuatro

4140

16

Asistente Administrativo

98.05.15

2 Dos

5040

16

Secretario Ejecutivo

98.05.15

1 Uno

5040

21

Secretario Ejecutivo

98.05.15

1 Uno

5080

09

Almacenista

98.05.15

1 Uno

5080

11

Almacenista

98.05.15

10 Diez

5120

09

Auxiliar Administrativo

98.05.15

6 Seis

5120

10

Auxiliar Administrativo

98.05.15

9 Nueve

5120

11

Auxiliar Administrativo

98.05.15

1 Uno

5120

12

Auxiliar Administrativo

98.05.15

3 Tres

5120

13

Auxiliar Administrativo

98.05.15

1 Uno

5140

08

Secretario

98.05.15

7 Siete

5140

10

Secretario

98.05.15

3 Tres

5140

11

Secretario

98.05.15

19 Diecinueve

5140

13

Secretario

98.05.15

6 Seis

5300

09

Operario Calificado

98.05.15

2 Dos

5300

11

Operario Calificado

98.05.15

9 Nueve

5310

09

Conductor Mecánico

98.05.15

1 Uno

5310

15

Conductor Mecánico

98.05.15

9 Nueve

5335

07

Auxiliar de Servicios Generales

98.05.15

2 dos

5335

09

Auxiliar de Servicios Generales

98.05.15

Artículo 2º. Suprimir de la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Cultura-Colcultura- en liquidación, los siguientes empleos a partir del primero (1º) de agosto de 1998:

Número

de cargos

Código

Grado

Descripción del empleo

Fecha

de supresión

1 Uno

1020

05

Asesor

98.08.01

1 Uno

2045

20

Jefe de Oficina

98.05.01

1 Uno

2085

04

Jefe de Grupo

98.08.01

1 Uno

3010

15

Profesional Especializado

98.08.01

1 Uno

3020

08

Profesional Universitario

98.08.01

1 Uno

4140

15

Asistente Administrativo

98.08.01

1 Uno

5120

13

Auxiliar Administrativo

98.08.01

1 Uno

5140

13

Secretario

98.08.01

1 Uno

5310

09

Conductor Mecánico

98.08.01

Artículo 3º. Modificar el artículo tercero de la Resolución 1500 del 29 de diciembre de 1997 del Instituto Colombiano de Cultura-Colcultura- en liquidación, en cuanto a que la fecha de supresión de los cargos relacionados a continuación será a partir del quince (15) de mayo de 1998 y no del 30 de junio de 1998 como aparece en dicha resolución.

Número

de cargos

Código

Grado

Descripción del empleo

Fecha

de supresión

1 Uno

2090

16

Director de Museo

98.05.15

1 Uno

2045

20

Jefe de Oficina

98.05.15

1 Uno

3020

08

Profesional Universitario

98.05.15

1 Uno

4140

15

Asistente Administrativo

98.05.15

1 Uno

4140

16

Asistente Administrativo

98.05.15

1 Uno

5040

18

Secretario Ejecutivo

98.05.15

1 Uno

5120

09

Auxiliar Administrativo

98.05.15

1 Uno

5120

10

Auxiliar Administrativo

98.05.15

1 Uno

5120

11

Auxiliar Administrativo

98.05.15

1 Uno

5140

10

Secretario

98.05.15

1 Uno

5140

13

Secretario

98.05.15

1 Uno

5300

06

Operario Calificado

98.05.15

1 Uno

5335

07

Auxiliar de Servicios Generales

98.05.15

Artículo 4º. Modificar el artículo 3º de la Resolución 1500 del 29 de diciembre de 1997 del Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura en liquidación, en cuanto a que la fecha de supresión de los cargos relacionados a continuación será a partir del 1º de agosto de 1998 y no del 30 de junio de 1998 como aparece en dicha resolución.

Número

de cargos

Código

Grado

Descripción del empleo

Fecha

de supresión

1 Uno

0015

20

Director General

Entidad Descentralizada

98.08.01

4 Cuatro

3010

15

Profesional Especializado

98.08.01

1 Uno

3020

04

Profesional Universitario

98.08.01

2 Dos

3020

08

Profesional Universitario

98.08.01

1 Uno

4005

15

Analista de Sistemas

98.08.01

1 Uno

4140

10

Asistente Administrativo

98.08.01

1 Uno

4140

15

Asistente Administrativo

98.08.01

1 Uno

5040

21

Secretario Ejecutivo

98.08.01

1 Uno

5120

09

Auxiliar Administrativo

98.08.01

1 Uno

5120

10

Auxiliar Administrativo

98.08.01

2 Dos

5120

11

Auxiliar Administrativo

98.08.01

3 Tres

5140

13

Secretario

98.08.01

1 Uno

5335

07

Auxiliar de Servicios Generales

98.08.01

Artículo 5º. Modificar el párrafo único del artículo 3º de la Resolución 1500 del 29 de diciembre de 1997 del Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura en liquidación, en cuanto a que la fecha de terminación del contrato laboral de uno (1) de los trabajadores oficiales de

los Parques Arqueológicos, que optó por la indemnización en cumplimiento del artículo 77, inciso tercero de la Ley 397 de 1997, es quince (15) de mayo de 1998 y no como aparece en dicha resolución.

Artículo 6º. Los empleados públicos de carrera a quienes se les suprime el empleo como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución, tendrán derecho a la opción de ser indemnizados o al derecho preferencial a ser incorporados en otro cargo de carrera, conforme a lo dispuesto en la Ley 27 de 1992, el Decreto 1223 de 1993 y las demás normas que lo sustituyan o modifiquen.

Artículo 7º. Las indemnizaciones que se generen como consecuencia de esta supresión de empleos, serán reconocidas mediante resoluciones individuales y pagadas de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 8º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición del decreto que la aprueba por parte del Gobierno Nacional y modifica en lo pertinente los Acuerdos 0080 del 1º de octubre de 1993, el Acuerdo 0010 del 29 de agosto de 1995 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 14 días del mes de abril de 1998.

El Director Liquidador del Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura en liquidación.

(Fdo.) Guillermo Forero Alvarez.»

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, a 14 de mayo de 1998.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Antonio J. Urdinola.

El Ministro de Educación,

Jaime Niño Díez.

El Ministro de Cultura,

Ramiro Eduardo Osorio Fonseca.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Pablo Ariel Olarte Casallas.